ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

INFORME DE CUMPLIMIENTO

PAGO N° (03) DE (03)	N° PROCESO SECOP II: CD-212-2024
FECHA DEL REPORTE: 26/09/2024	DEPENDENCIA: Secretaria de Hacienda y Tesorería
Periodo del reporte: 26/08/2024 al 25/09/2024	VALOR PARA PAGAR $4.800.000

DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATO N° CD-212-2024	TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN SECOP II: 25/06/2024	FECHA DE INICIO: 26/06/2024
NOMBRE CONTRATISTA: Luis Eduardo Jaimes Suárez	CEDULA: 1.094.273.366 de Pamplona
CORREO: luisedujaimes@hotmail.com	TELÉFONO: 3213456011
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE LA POLITICA PUBLICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.	
PLAZO DE EJECUCION: 03 MESES	
DESDE: 26/06/2024	HASTA:25/09/2024

VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo para el cumplimiento de cada una de las obligaciones)
1.- Apoyar los procesos y procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de la gestión contractual del municipio con el fin de adquirir los bienes y servicios de la entidad, principalmente los procesos de mínima cuantía que le sean asignados.	Se brindo apoyo en los procesos contractuales de mínima cuantía MC-024-2024, MC-025-2024, MC-026-2024 y MC-027-2024, MC-028-2024, MC-029-2024, MC-030-2024, MC-031-2024, MC-032-2024 y MC-033-2024, adjudicación proceso de licitación pública LP-001-2024 y concurso de méritos abiertos CMA 01 2024.
2.- Apoyar y Asesorar desde el punto de vista jurídico la elaboración de documentos legales en las diferentes etapas de los procesos contractuales tales como estudios previos y del sector, invitaciones, pliegos de condiciones, respuesta a observaciones, actas, y documentos de cualquier otra índole relacionados con la contratación pública.	Se efectuó asesoría en los procesos contractuales de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Desde el proceso CD-332 al CD-363 de 2024
3.- Apoyar las evaluaciones de las diferentes propuestas en los procesos contractuales y rendir concepto sobre las observaciones presentadas a estos.	Se apoyo la respuesta a las observaciones presentadas en los procesos de mínima cuantía MC-024-2024, MC-025-2024, MC-026-2024 y MC-027-2024, MC-028-2024, MC-029-2024, MC-030-2024, MC-031-2024, MC-032-2024 y MC-033-2024 publicados en la plataforma SECOP II durante el periodo a cobrar.

4.- Asesorar la elaboración de estudios previos y demás documentos precontractuales que adelanten los diferentes funcionarios de la alcaldía municipal.	Se brindó asesoría a los secretarios de despacho en la formulación y elaboración de estudios previos para la contratación en las diferentes modalidades de selección, como procesos de mínima cuantía MC 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, concurso de méritos abiertos CMA 01 de 2024, contratos de prestación de servicios y convenios.
5.- Suministrar la información que requieran las entidades, dependencias o particulares acerca de la gestión contractual y emitir respuesta a las peticiones de particulares, proponentes, veedores o particulares.	Se dio respuesta a los requerimientos efectuados por diferentes entidades y particulares durante el periodo, relacionados con la contratación del municipio.
6.- Brindar asesoría a las diferentes dependencias de la alcaldía acerca de la gestión contractual.	Se suministro asesoría a los secretarios de gobierno, desarrollo social, agrícola, hacienda, obras públicas, planeación y servicios públicos en la gestión de la adquisición de bienes y servicios del municipio.
7.- Basado en los lineamientos establecidos por el competente contractual adelantar trámites administrativos para obtener la efectividad y cumplimiento de las cláusulas excepcionales pactadas en los contratos del municipio.	Los procesos contractuales han sido cumplidos cabalmente en el periodo de la presente cuenta de cobro.
8.- Brindar asesoría en los diferentes convenios que se adelanten con entidades del estado, entidades sin ánimo de lucro y organismos de acción comunal en las diferentes etapas del proceso contractual.	Se brindó asesoría en el convenio de asociación adelantado en el mes de Septiembre con la corporación progresando unidos para la realización de actividades culturales
9.- Apoyar y asesorar las diferentes modificaciones, prorrogas, adiciones, terminaciones a los contratos estatales velando por que cuenten con los respectivos soportes documentales que garanticen los principios de la contratación pública.	Se realizó revisión a los adicionales suscritos en los procesos contractuales de obra y contratos de prestación de servicios en ejecución.
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, **MARCELA URREA PEÑARANDA** en calidad del supervisor del contrato N° CD-212 del 2024 para el cual fui designado como supervisor mediante oficio de fecha 26 de Junio de 2024, teniendo en cuenta el informe de cumplimiento presentado por el contratista y verificado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales reportadas para este periodo, contenidas en la presente cuenta de cobro.

A los 26 días del mes de Septiembre de 2024

MARCELA URREA PEÑARANDA
Secretaria de Hacienda y Tesorería
C.C: 1.018.406.289

LUIS EDUARDO JAIMES SUÁREZ
C.C: 1.094.273.366

ANEXO EVIDENCIAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA AMSAR-MC-033-2024 PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LA SELECCION SARDINATA FEMENINA Y MASCULINA DE FUTBOL EN LA COPA NORTE TERRITORIO DE PAZ

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LA SELECCION SARDINATA FEMENINA Y MASCULINA DE FUTBOL EN LA COPA NORTE TERRITORIO DE PAZ.

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCION DE MINIMA CUANTIA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-033 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMSAR-MC-024-2024 PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024, FASE MUNICIPAL

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024, FASE MUNICIPAL.

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-024 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA AMSAR-MC-025 PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL BOVINO FELIX MARIA HERNANDEZ CASAS, DEL MUNCIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL BOVINO FELIX MARIA HERNANDEZ CASAS, DEL MUNCIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-025 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMSAR-MC-026-2024 PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ESTUDIANTES CON DESTINO A LA PARTICIPACION DE UN EVENTO ARTISTICO Y CULTURAL.

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ESTUDIANTES CON DESTINO A LA PARTICIPACION DE UN EVENTO ARTISTICO Y CULTURAL.

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCION DE MINIMA CUANTIA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-026 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMSAR-MC-027-2024 PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-027 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMSAR-MC-028-2024 PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS PARA PROTEGER LOS BIENES Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de ADQUISICION DE POLIZAS PARA PROTEGER LOS BIENES Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del publico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-028 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMSAR-MC-030-2024 PARA EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA LAS DIVERSAS REUNIONES, EVENTOS, COMITÉS, CONSEJOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA LAS DIVERSAS REUNIONES, EVENTOS, COMITÉS, CONSEJOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER.**

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del publico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-030 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA

INVITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMSAR-MC-031-2024 PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS PARA PROTEGER LOS BIENES Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de ADQUISICION DE POLIZAS PARA PROTEGER LOS BIENES Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del publico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-031 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO ÚNICO

INVITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMSAR-MC-032-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de **ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN *EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER***

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del publico en el Sistema Electrónico de Contratación Publica –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-032 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del	Valor	Lugar(es) de ejecución del

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO AMSAR-CMA-01-2024

OBJETO:

CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION, PRESENTACION, APROBACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), CARACTERIZACION DE LOS VERTIMIENTOS Y FUENTE RECEPTORA DEL CASCO URBANO, PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL BOVINO, CORREGIMIENTO SAN MARTIN DE LOBA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LA AUTORIDAD AMBIENTAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

CONTRATO NUMERO (CONVENIO)	352	**Fecha:**	**12 de Septiembre de 2024**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**		
NIT:	**800099263-8**		
CONTRATISTA:	**CORPORACION PROGRESANDO UNIDOS** representada legalmente por la señora **DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ**		
NIT DE LA ESAL:	**901503523-8**		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Cedula de ciudadanía No. 1.090.374.731 de Cúcuta		

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.091.803.820 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.374.731 expedida en los Cúcuta, Norte de Santander, actuando en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS identificada con NIT 901503523-8, quien en adelante se denominará **LA CORPORACION** y que declara que tiene capacidad para celebrar este Convenio, en los términos del Decreto 092 de 2017 y dejando constancia que no incurren en causales de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos convenido en celebrar el presente convenio de asociación, previas las siguientes consideraciones:

Que, la Constitución Política de 1991 en el artículo 70 dispone que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científico, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

Que, El artículo 71 ibidem, señala que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos

HACEMOS UN MUNDO + SOSTENIBLE a través de lo mejor de Colombia

Comité de Cafeteros de Norte de Santander

Convenio de Cooperación

Entre los suscritos a saber,

I) **RICARDO MENDOZA VALERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.629.390, Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander quien de conformidad con el poder general otorgado mediante escritura pública No. 0015 protocolizada el 04 de enero de 2017 en la Notaría Trece del Círculo de Bogotá, actúa en nombre de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, domiciliada en Bogotá, identificada con NIT. 860.007.538-2 (en adelante la "Federación"); y

II) **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.091.803.820 de Sardinata, quien en su condición de **ALCALDE** elegida por voto popular y legalmente posesionado ante la Notaría del Círculo de Sardinata mediante acta de posesión expedida el 28 de diciembre de 2023, actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SARDINATA**, (en adelante el "Municipio").

La Federación y el Municipio cada uno de ellos la "Parte" o en conjunto las "Partes", hemos convenido celebrar el presente Convenio de Cooperación y Cofinanciación CN-2024-0802 (en adelante el "Convenio"), que se regirá por la legislación civil colombiana y por las cláusulas que más abajo se consignan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que la Federación tiene como misión procurar y promover prioritariamente la prosperidad y el interés general de los productores de café, y dentro de sus funciones se encuentran, entre otras, la de *"Celebrar convenios o contratos con el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y con otras entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, atendido esfuerzos encaminados a la (...) ejecución y manejo de programas de inversión, (...) proyectos, (...) y, en general, sobre todo lo que tienda a beneficiar al productor de café."*

2) En virtud de lo anterior, el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander puso a consideración de la administración municipal el proyecto denominado *"Avanzado hacia la sostenibilidad de la caficultura del municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander 2024-2027"* (en adelante el "Proyecto") el cual se enfoca en el apoyo al mejoramiento de la rentabilidad de los caficultores mediante el incremento de la productividad del cultivo de café en fincas cafeteras del municipio de Sardinata, desarrollando para ello acciones que contribuyan a alcanzar los objetivos

Calle 10 No 5 - 50 Edificio Agrobancario, Piso 9
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia
PBX: (60+7) 571 3847 - NIT: 860.007.538-2
nortedesantander.federacioncafeteros.org